

4
1648

0103/

Bogotá D.C.

Senor
ALCALDE MUNICIPAL DE CALI, VALL
Alcaldía Municipal
CALI, VALL

REF: DESPACHO COMISORIO 1648
RESOLUCION No. 8148
FECHA: 22/04/2004
EXPEDIENTE No. 2 77810 000
Tramite: 3 PATENTES DE MODELO DE UTI
Evento : 1 REGISTRO/DEPOSITO/CONCESION
Actuac.: 480 DESPACHO COMISORIO

Estimado Alcalde:

Comendidamente le solicito ordenar la notificación personal o por edicto, al (la) Doctor(a) CABRERA MANRIQUEZ SERGIO ROLANDO según lo previsto en los artículos 44 y 45 del Código Contencioso Administrativo, del acto administrativo adjunto, para lo cual remito el Despacho Comisorio distinguido con el número que se indica en la referencia.

La notificación de la providencia debe realizarse de preferencia al respaldo de la misma. Una vez surtido el trámite correspondiente, agradeceré ordenar la devolución a esta Dependencia de copia de la providencia junto con los anexos respectivos, procurando relacionar cada una de las resoluciones con su respectivo número de Despacho Comisorio.


DIEGO FELIPE DIAZ BURGOS
Secretario General Ad-Hoc

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO
Radicación : 22077810 00000003 Folios: 4
Fecha (AND): 2004-04-14 11:19:24
Tramite : 003 PATENTES DE : REGISTRO/ 572 RTA DESPA
Dependencia: 0103 GRUPO DE ATENCION AL USUARIO Y

Radicación : 02077810 00000003 Folios : 006
Fecha (AND) : 2004-04-28 12:41:23
Tramite : 003 PATENTES DE MODELO DE
Evento : 001 REGISTRO/DEPOSITO/CONC
Actuación : 480 DESPACHO COMISORIO

DESPACHO DEL ALCALDE
Recepción de Correspondencia
Fecha: Abri 130/04 Hora: 10:00
Radicación No. 3400

*/

74
23

DESPACHO COMISORIO 1648
LA SECRETARIA GENERAL AD_HOC
AL ALCALDE MUNICIPAL DE CALI, VALL
HACE SABER

que esta Superintendencia ha proferido la resolución número 8148 de fecha 22/04/2004 correspondiente al Expediente 02 0077810 0 0 0 para notificar al Doctor(a) CABRERA MANRIQUEZ SERGIO ROLANDO cuya dirección para notificaciones es: AVDA. 5 NORTE NO 25N-48 BARRIO VERSALLES de es

Sírvase hacer la(s) notificación(es), de acuerdo con lo dispuesto por el Código Contencioso Administrativo.

Cumplido lo anterior, remítase a la Oficina de Origen.

Expedido en Bogotá D.C., a los



DIEGO FELIPE DIAZ BURGOS

La notificar favor hacerlo individualmente al respaldo de la respectiva resolución

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION 60143

Por la cual se declara abandonada una solicitud

Rad N° 02-77810

EL SUPERINTENDENTE DELEGADO PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
en ejercicio de sus facultades y en especial de las que se le confieren en el numeral 27
del artículo 4 del Decreto 2153 de 1992, y

CONSIDERANDO

PRIMERO Que el artículo 44 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, establece que "Dentro del plazo de seis meses contados desde la publicación de la solicitud independientemente que se hubieren presentado oposiciones, el solicitante deberá pedir que se examine si la invención es patentable. Los Países Miembros podrán cobrar una tasa para la realización de este examen. Si transcurriera dicho plazo sin que el solicitante hubiera pedido que se realice el examen, la solicitud caerá en abandono"

SEGUNDO Que por su parte, el artículo 85 señala que "Son aplicables a las patentes de modelo de utilidad, las disposiciones sobre patentes de invención contenidas en la presente Decisión en lo que fuere pertinente, salvo en lo dispuesto con relación a los plazos que se reducirán a la mitad"

TERCERO Que el extracto de esta solicitud fue publicado en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 532 del 30 de septiembre de 2003. Contados tres meses desde la publicación de la misma, no se presentó petición de parte del interesado, para efectuar el examen de fondo, por lo cual, se considera abandonada la solicitud en los términos del mencionado artículo 44

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO Declarar abandonada la solicitud de privilegio de patente de modelo de utilidad contenida en el expediente de la referencia

ARTICULO SEGUNDO Notificar el contenido de la presente resolución al doctor Sergio Rolando Cabrera Mannquez, o a quien haga sus veces, en su calidad de apoderado del señor Raul Dario Yepes Rodríguez, entregándole copia de la misma y advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición ante el Superintendente Delegado para la

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION 00143

Por la cual se declara abandonada una solicitud

Rad N° 02-77810

Propiedad Industrial, del cual podrá hacer uso al momento de la notificación, o dentro de los 5 días hábiles siguientes a ella

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D C , a los

EL SUPERINTENDENTE DELEGADO PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL,


GIANCARLO MARCENARO JIMÉNEZ

Doctor
SERGIO ROLANDO CABRERA MANRIQUEZ
Avenida 5 Norte N° 25 N – 48
Cali – Valle del Cauca

202021

Carrera 13 No 27-00 Pisos 5 y 10
Conmutador 334 12 21
Fax 281 31 25
Santa Fe de Bogotá, D C Colombia

11 DIC 2004

NOTIFICACIÓN PERSONAL, Santiago de Cali,
Notifico la presente Providencia al Dr. SERGIO ROLANDO
CABRERA MANRIQUEZ Identificado mediante Cédula de
Extranjería No 205.990 de Bogotá portador de la T.P. No 30.396
del Minjusticia, entregándole copia de la misma y advirtiéndole
que proceda los recursos de Ley ante la Superintendencia de
Industria y Comercio de Bogotá D.C, interpuestos dentro de los (5)
días hábiles siguientes a la fecha de notificación.
Enterado Firma

DR. SERGIO ROLANDO CABRERA MANRIQUEZ
NOTIFICADO

DR. JAMES GUERRERO PENAGOS
ABOGADO SUSTANCADOR